



ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 1 SORIA

EDICTO

Doña Antonia Pomeda Iglesias, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social nº 1 de Soria.

HAGO SABER: Que en el procedimiento Procedimiento ordinario 0000475/2013 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de D. Andrés Latorre La Orden contra las empresas Acciona Infraestructuras S.A., Interpaint Revestimientos Interiores, S.L. y FOGASA, sobre reclamación de cantidad, en fecha 22 de mayo de 2014 se ha dictado la sentencia cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

“Estimando la demanda interpuesta por D. Andrés Latorre La Orden contra Interpaint Revestimientos Interiores, S.L.U., Acciona Infraestructuras S.A. y el Fondo de Garantía Salarial (FOGASA), debo condenar y condeno, con carácter principal y solidariamente, a las dos empresas codemandadas, y, con carácter subsidiario y hasta donde sea legalmente procedente, al organismo codemandado, a abonar al actor el importe de 954,28 € (novecientos cincuenta y cuatro euros con veintiocho céntimos), más un 10% anual en concepto de intereses de demora.

Testimóniese en las presentes actuaciones el Informe de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social de esta provincia, de 7 de enero de 2014, obrante en el procedimiento núm. 271/2013.

Notifíquese en forma a las partes la presente resolución, haciéndoles saber que contra la misma no cabe recurso ordinario alguno.”

Y para que sirva de notificación en legal forma a Interpaint Revestimientos Interiores, S.L., con CIF B47678347, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el *Boletín Oficial de la Provincia de Soria*.

Soria, 23 de mayo de 2014.– La Secretaria, Antonia Pomeda Iglesias.

1554

BOPSO-65-09062014